

RESOLUCION 146 DE 2004

(abril 21)

Diario Oficial No. 45.537, de 3 de mayo de 2004

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Derogada por la Resolución 464 de 2004>

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Derogada por el artículo [2](#) de la Resolución 464 de 2004, publicada en el Diario Oficial 45.742 de 24 de noviembre de 2004, 'Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución [400](#) de 2000'.

El Contador General de la Nación,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley 298 del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo [5](#)o. de la Ley 814 de 2003 creó una contribución parafiscal denominada Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, a cargo de los exhibidores cinematográficos, los distribuidores que realicen la actividad de comercialización de derechos de exhibición de películas cinematográficas para salas de cine o salas de exhibición establecidas en territorio nacional y los productores de largometrajes colombianos;

Que el artículo [9](#)o. de la citada ley estableció que los recursos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y los otros recursos señalados en la misma, ingresarán a una cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico;

Que el artículo [10](#) de la referida ley, crea el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, como una cuenta especial sin personería jurídica,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear en la estructura del Catálogo General de Cuentas, las siguientes subcuentas:

Código Denominación

140437 Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

412038 Fondo para el Desarrollo Cinematográfico



— ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 21 de abril de 2004.

El Contador General de la Nación (E.),

Luis Alonso Colmenares Rodríguez,



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

